UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 534 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 21 NOV. 2011

Visto el Memorando N° 527-2011-FCA-D de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria, matriculados en las asignaturas de PP 445 Producción y Salud de Vacunos, PP 441 Producción y Salud de Animales Menores, con el itinerario Ayacucho-Lima-Chiclayo-Cajamarca-Lima-Chincha-Ayacucho, a partir del 27 de noviembre al 06 de diciembre de 2011;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, aprobado por la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante la Resolución de Consejo de Facultad Nº 223-2011-FCA-CF, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria, matriculados en las asignaturas PP 445 Producción y Salud de Vacunos, PP 441 Producción y Salud de Animales Menores, con el itinerario Ayacucho-Lima-Chiclayo-Cajamarca-Lima-Chincha-Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 27 de noviembre al 06 de diciembre de 2011, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Volvo, de placa de rodaje VG-1035, bajo la responsabilidad de los docentes Florencio Cisneros Nina y Julio César Soto palacios, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

1. ACEVEDO SULCA, Robert
2. ARCE LOPEZ, Alex Antonio
3. AYALA ARENAS, Elizabeth
4. BEDRIÑANA CARRASCO, Jhon
5. CABRERA SULCA, Miguel Angel
6. CCOLLANA MEDINA, Mariela
7. CISNEROS AYALA, Miguel Angel
8. CONTRERAS HUAMANI, Mijail
9. CHACMANA CUETO, David
10. DE LA CRUZ VIZCARRA, Walter Joel
11. DIAZ LOZANO, Maoster
12. DIPAS VARGAS, Edith Sarita
13. FERNANDEZ CHAUCA, Tania
14. GARCIA RICALDE, Nayda Melissa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 534 -2011-UNSCH-R

15. GHINGLINO ÑAHUINCOPA, Susana Del Rosario
16. HUAYTALLA YUPANQUI, Reyna Katty
17. LEANDRO INFANTE, Daniel Omar
18. LUJAN QUISPE, Renzzo Jomar
19. LUQUE DIAZ, Roberto Marcelino
20. MEJIA PALOMINO, Wilander Fredy
21. MORENO CONDE, Edgar Herminio
22. ORASS CERVANTES, Yanira Saraht
23. ORE CAMASCA, Marcela
24. ORE LOPE, Rubén
25. PORRAS PALOMINO, Joel
26. QUINTANILLA CONGA, Julio
27. QUISPE BARBARAN, Dula
28. QUISPE DIPAZ, Zhenia Gladys
29. QUISPE PEREZ, Elvis Efrén
30. RAMOS TENORIO, Rafael
31. ROJAS CRISTAN, Percy
32 ROJAS RAMIREZ, Víctor Marcelino
33. ROJAS RICALDE, Klever
34. TACURI MALLQUI, Kleber Mirtiom
35. TINEO VILCAPOMA, Jorge
36 VALLE VILLANUEVA, Cobaly
37. VARGAS URBANO, Rosario Yenifer
38. YUPA ILLANES, Rosalio
39 ZAGA CAPCHA, Mario

Artículo 2°.- OTORGAR los viáticos al docente y choferes, el apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	**MONTO (S/.)**
a) Viáticos para docentes y choferes (S/. 1,150.00 c/u)	4,600.00
- Prof. Florencio Cisneros Nina - Prof. Julio Cesar Soto Palacios - Serv. Víctor Tenorio Casas - Serv. Moisés Magno Cahuin Huamán	
b) Ayuda económica a estudiantes (S/. 70.00 c/u)	2,730.00
c) Combustible y carburantes	2,500.00
d) Peaje y otros servicios	500.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

- N° 534 -2011-UNSCH-R

META: 00004 40320 Enseñanza en Medicina Veterinaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

1.00 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

- Ayuda económica para estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 050 0114 1.000468 3.000310 Concesión de Bolsas

META: 00001 44451 Concesión de Bolsa

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09.2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. JUAN ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/rsor